

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 01 OCT. 2025

DECRETO N° 2129 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El convenio por concepto de subvención y aporte de fecha 30 de septiembre de 2025, suscrito por la representante de Agrupación Folklórica Asiri; el certificado N° 08, de fecha 20 de agosto de 2025, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1404, de fecha 20 de agosto de 2025; la solicitud de la organización Agrupación Folklórica Asiri, ingresada a la oficina de partes con fecha 26 de junio de 2025; la Ordenanza N° 15, de fecha 16 de mayo de 2025, sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

1. **OTORGASE** a la institución que se indica la siguiente subvención, en cumplimiento del acuerdo del Concejo comunal, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1404, de fecha 20 de agosto de 2025:

Institución, Rut y dirección	Representante y run	Inscripción registro de organizaciones y/o Registro Civil	Inscripción registro de personas jurídicas receptoras de transferencias y fondos públicos	Objeto	Monto aprobado
Agrupación Folklórica Asiri 63.130.083-5 Principal N°60, Coquimbito, La Serena	Elizabeth Margarita Cortes Cortes	N° 3558, del 15/06/2023	N° 1456, del 19/06/2025	"Vestimenta Tradicional para la Celebración Cultural"	\$2.584.800

2. **APRUEBASE** el convenio por concepto de subvención o aporte suscrito entre la Municipalidad de La Serena y Agrupación Folklórica Asiri, de fecha 30 de septiembre de 2025, el que se adjunta al presente acto administrativo.
3. **COMUNIQUESE** a la organización por correo electrónico.
4. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4.13.13.
5. **COMUNIQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



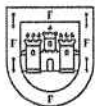
HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Organización (corteselizabeth533@gmail.com) - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Dirección de Desarrollo Comunitario - Departamento de Participación Ciudadana - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
DNB/HMV/RAH/MGM



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 01 OCT. 2025

DECRETO N° 2129 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El convenio por concepto de subvención y aporte de fecha 30 de septiembre de 2025, suscrito por la representante de Agrupación Folklórica Asiri; el certificado N° 08, de fecha 20 de agosto de 2025, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1404, de fecha 20 de agosto de 2025; la solicitud de la organización Agrupación Folklórica Asiri, ingresada a la oficina de partes con fecha 26 de junio de 2025; la Ordenanza N° 15, de fecha 16 de mayo de 2025, sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

1. **OTORGASE** a la institución que se indica la siguiente subvención, en cumplimiento del acuerdo del Concejo comunal, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1404, de fecha 20 de agosto de 2025:

Institución, Rut y dirección	Representante y run	Inscripción registro de organizaciones y/o Registro Civil	Inscripción registro de personas jurídicas receptoras de transferencias y fondos públicos	Objeto	Monto aprobado
Agrupación Folklórica Asiri 63.130.083-5 Principal N°60, Coquimbito, La Serena	Elizabeth Margarita Cortes Cortes	N° 3558, del 15/06/2023	N° 1456, del 19/06/2025	"Vestimenta Tradicional para la Celebración Cultural"	\$2.584.800

2. **APRUEBASE** el convenio por concepto de subvención o aporte suscrito entre la Municipalidad de La Serena y Agrupación Folklórica Asiri, de fecha 30 de septiembre de 2025, el que se adjunta al presente acto administrativo.
3. **COMUNÍQUESE** a la organización por correo electrónico.
4. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4.13.13.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Organización (corteselizabeth533@gmail.com) - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Dirección de Desarrollo Comunitario - Departamento de Participación Ciudadana - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
DNB/HMV/RAH/MCM

LA SERENA, 01 OCT. 2025

DECRETO N° 2129 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El convenio por concepto de subvención y aporte de fecha 30 de septiembre de 2025, suscrito por la representante de Agrupación Folklórica Asiri; el certificado N° 08, de fecha 20 de agosto de 2025, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1404, de fecha 20 de agosto de 2025; la solicitud de la organización Agrupación Folklórica Asiri, ingresada a la oficina de partes con fecha 26 de junio de 2025; la Ordenanza N° 15, de fecha 16 de mayo de 2025, sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

1. **OTORGASE** a la institución que se indica la siguiente subvención, en cumplimiento del acuerdo del Concejo comunal, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1404, de fecha 20 de agosto de 2025:

Institución, Rut y dirección	Representante y run	Inscripción registro de organizaciones y/o Registro Civil	Inscripción registro de personas jurídicas receptoras de transferencias y fondos públicos	Objeto	Monto aprobado
Agrupación Folklórica Asiri 63.130.083-5 Principal N°60, Coquimbito, La Serena	Elizabeth Margarita Cortes Cortes	N° 3558, del 15/06/2023	N° 1456, del 19/06/2025	"Vestimenta Tradicional para la Celebración Cultural"	\$2.584.800

2. **APRUEBASE** el convenio por concepto de subvención o aporte suscrito entre la Municipalidad de La Serena y Agrupación Folklórica Asiri, de fecha 30 de septiembre de 2025, el que se adjunta al presente acto administrativo.
3. **COMUNIQUESE** a la organización por correo electrónico.
4. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4.13.13.
5. **COMUNIQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Organización (corteselizabeth533@gmail.com) - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Dirección de Desarrollo Comunitario - Departamento de Participación Ciudadana - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
DNB/HMV/RAH/MGM

CONVENIO POR CONCEPTO DE SUBVENCIÓN O APOORTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

E

AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA ASIRI

En La Serena, a 30 de septiembre de 2025, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, en adelante también “la Municipalidad”, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada, según se acreditará, por su Alcaldesa doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI**, rol único nacional ambas domiciliadas en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, y la Organización **AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA ASIRI**, en adelante también, “la organización beneficiaria”, rol único tributario N° 65.130.083-5, representada por doña **ELIZABETH MARGARITA CORTES CORTES**, rol único nacional ambos con domicilio en Coquimbito, La Serena, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 26 de junio de 2025 se recibe en la Municipalidad la solicitud de la organización beneficiaria, por un monto total de \$2.584.800, para el desarrollo del proyecto denominado “Vestimenta Tradicional para la Celebración Cultural”, para realizase el día 8 de agosto del 2025.

La cantidad declarada corresponde a \$3.231.000 considerando un aporte propio de \$646.200, lo que aparece en la declaración jurada suscrita por el representante legal en el formulario dispuesto para ello.

Con fecha 20 de agosto de 2025, en la sesión ordinaria N° 1404, el Concejo comunal acordó por mayoría otorgar la subvención requerida, según consta en el certificado N° 08, de fecha 20 de agosto de 2025, del Secretario Municipal.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad, representada por su Alcaldesa, viene en convenir con Agrupación Folklórica Asiri, la entrega de una subvención por la cantidad de \$2.584.800, la que debe destinarse exclusivamente al objeto mencionado en la cláusula que antecede.

De acuerdo al desglose realizado por la organización beneficiaria en el formulario de solicitud, dicho monto deberá gastarse en lo siguiente:

Ítem	Monto
13 Falsos adulto mexicano	\$975.000
8 Falsos infantil mexicano	\$440.000
4 Sombreros adulto	\$425.000
2 Sombreros infantil	\$100.000
2 Mantas infantil	\$96.000
5 Mantas adulto	\$250.000
1 Chaqueta XL	\$65.000
4 Chaquetas adulto	\$240.000
2 Chaquetas infantil	\$100.000
5 Pantalones adulto	\$275.000
2 Pantalones infantil	\$100.000
2 Camisas infantil	\$40.000
5 Camisas adulto	\$125.000
Total	\$3.231.000

TERCERO: Por su parte, la organización beneficiaria deberá destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados, **debiendo rendir cuenta de ello dentro de los 15 días hábiles administrativos siguientes a la realización de la actividad**, de acuerdo con lo establecido en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de

la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, y en el artículo 28 y siguientes de la Ordenanza N° 15, sobre Subvenciones y Aportes.

CUARTO: Será impedimento para postular y no podrá otorgarse una nueva subvención cuando la rendición se hubiere hecho exigible y la organización beneficiaria no la hubiere presentado.

QUINTO: La organización beneficiaria tendrá la obligación de entregar las facilidades para que el Departamento de Participación Ciudadana, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, fiscalice y supervise la realización de la actividad.

SEXTO: Las partes dejan establecido que la organización beneficiaria no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria de otros aportes o subvención dentro del presente año.

SÉPTIMO: Se deja constancia que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro municipal de personas jurídicas receptoras de transferencias con el N° 1456, de fecha 19 de junio de 2025, y en el Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos con fecha 8 de abril de 2025.

OCTAVO: La personería de doña Daniela Norambuena Borgheresi para representar a la Municipalidad consta en el Decreto Alcaldicio N° 5062, de fecha 6 de diciembre de 2024, y en los antecedentes que le han servido de fundamento. Por su parte, la personería de doña Elizabeth Margarita Cortes Cortes para representar a Agrupación Folklórica Asiri, consta en el registro de la Sección de Organización Comunitarias.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


ELIZABETH CORTES CORTES
AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA ASIRI



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Departamento de Participación Ciudadana
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMV/RAH/MGM

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APellidos
CORTÉS
CORTÉS

Nombres
ELIZABETH MARGARITA

NACIONALIDAD SEXO
F

FECHA DE NACIMIENTO NÚMERO DOCUMENTO

FECHA DE EMISIÓN FECHA DE VENCIMIENTO
01 JUL 2016 13 ENE 2026

FIRMA DEL TITULAR

Nació en: **LA SERENA**
Profesión: **No informada**

LA SERENA, a 20 agosto del 2025.

El Concejo Comunal de La Serena, en Sesión Ordinaria N°1404, de 20 de agosto del 2025, teniendo en consideración la revisión de los antecedentes y la presentación realizada, acordó:

APROBAR LA PRIMERA PROPUESTA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, DESTINADA A 81 ORGANIZACIONES BENEFICIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N°15, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025. EL MONTO TOTAL APROBADO ASCIENDE A \$66.839.067 (SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS), EL CUAL SERÁ DISTRIBUIDO CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	ORGANIZACIÓN	RUT	SUBVENCIÓN SOLICITADA	NOMBRE DEL PROYECTO
1	CENTRO DE MADRE SANTA BERNARDITA	75.586.100 - 6	\$500.000	EQUIPANDO NUESTRA SEDE
2	AGRUPACION CULTURAL UNIDOS POR LA CULTURA Y EL ROCK	65.137.638 - 6	\$410.000	ENCUENTRO DE BANDAS ESCOLARES Y JUVENILES DE ROCK MES DE ANIVERSARIO LA SERENA
3	CLUB ADULTO MAYOR LOS RUISEÑORES	65.220.984 - K	\$424.800	ROPA CORPORATIVA
4	CLUB DE ADULTO MAYOR ATARDECER DEL PORTAL	65.448.570 - 4	\$500.000	MANOS CREATIVAS
5	AGRUPACION ARTISTICA Y CULTURAL FLAMENCO ELQUI LA SERENA	65.080.533 - K	\$1.405.345	ESPECTACULO DE FLAMENCO TRADICIONAL EN VIVO EN AUDITORIO DEL COLEGIO ALEMAN DE LA SERENA CON OCASIÓN DE CELEBRAR EL DIA INTERNACIONAL DEL FLAMENCO QUE SE CELEBRA CADA 16/11 CUANDO LA UNESCO LO DECLARO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA HUMANIDAD
6	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL RAYITO DE LUZ Y ESPERANZA	65.082.962 - K	\$839.200	MOTRICIDAD SIN BARRERAS
7	LOS AÑOS DORADOS DEL ADULTO MAYOR	65.594.090 - 1	\$960.000	COMODIDAD DEPORTIVA EN PERSONAS MAYORES
8	CLUB ADULTO MAYOR EL HINOJAL DORADO	65.187.922 - 1	\$520.000	CELEBRACIÓN COMUNITARIA DEL CLUB HINOJAL DORADO
9	JUBILADOS Y EX FUNCIONARIOS EL HOSPITAL DE LA SERENA	65.126.111 - 2	\$87.976	AUMENTAR IMPLEMENTOS PATRIMONIALES DEL GRUPO
10	JUNTA DE VECINOS N°22 EL TOFO	65.610.740 - 5	\$423.904	EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LA TERCERA EDAD
11	CLUB DE ADULTO MAYOR RENACIENDO JUNTOS Y UNIDOS	65.131.348 - 1	\$700.000	IMPLEMENTACIÓN, RECREACIÓN Y CULTURA
12	LIBER - ARTE	65.070.904 - 7	\$1.000.000	CREANDO CON LIBERTAD
13	CLUB ADULTO MAYOR TIEMPOS DE ALEGRIA	65.074.644 - 9	\$400.000	COMPRA DE MESAS Y SILLAS PARA TENER UN MEJOR Y SEGURO ENTORNO PARA LOS INTEGRANTES DE NUESTRA INSTITUCIÓN

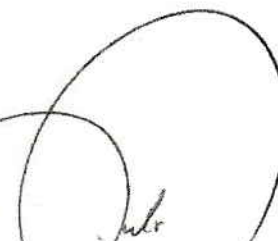
14	AGRUPACION FOLKLORICA ASIRI	65.130.083 - 5	\$2.584.800	VESTIMENTA TRADICIONAL PARA LA CREACIÓN CULTURAL
15	ASOCIACION RED FEMINISTA DEL LIBRO, REGIÓN DE COQUIMBO	65.192.793 - 5	\$1.440.000	IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO COMUNITARIO DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN RED FEMINISTA DEL LIBRO
16	CLUB ADULTO MAYOR ARCOIRIS DEL TOQUI	65.181.135 - K	\$1.000.000	EQUIPAMIENTO DE COCINA
17	FUNDACION SOS PATITAS ABANDONADAS	65.221.456 - 8	\$1.200.000	RESCATE, RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y POSIBLE ADOPCIÓN
18	JUNTA DE VECINOS N° 32 VALLE MILAGRO	65.975.510 - 6	\$1.000.000	EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO
19	TALLER DE TEATRO LA CLAVE	65.027.054 - 1	\$1.280.000	PUESTA EN ESCENA DE OBRA DE TEATRO LAS BRUTAS
20	AGRUPACION IV REGION UNIDA POR EL PARKINSON	65.220.766 - 9	\$1.447.050	REHABILITANDO A PACIENTES CON PARKINSON Y SUS CUIDADORES EN KINESIOLOGÍA
21	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA FAMILIAR AGRICOLA	65.987.520 - 9	\$1.319.582	DEPORTE Y UNION FORTALECIENDO LOS LAZOS FAMILIARES EN LA ESCUELA FAMILIAR BICENTENARIO DE EXCELENCIA AGRÍCOLA VALLE DE ELQUI
22	CLUB DEPORTIVO CULTURAL DEL ADULTO MAYOR VIDA ACTIVA	65.998.180 - 7	\$800.000	TALLER DE GIMNASIA PARA PERSONAS MAYORES
23	JUNTA DE VECINOS 10-R ENTRECERROS	65.148.453 - 7	\$1.200.000	ESPACIO DIGNO Y PARTICIPATIVO FORRADO Y AMPLIACIÓN DE LA SEDE DE LA JUNTA DE VECINOS DE ENTRECERROS
24	CLUB DE ABUELITOS LUZ Y ESPERANZA	65.023.846 - K	\$708.800	EQUIPAMIENTO PARA LA CONVIVENCIA Y EL BIENESTAR DE LOS ABUELITOS LUZ Y ESPERANZA
25	CLUB DE ADULTOS MAYORES LOS OLIVOS DE ISLON	65.021.674 - 1	\$278.000	MANOS QUE TEJEN COMUNIDAD TALLERES DE LANA Y ENCUENTRO PARA EL ADULTO MAYOR DE ISLÓN
26	CLUB DEPORTIVO UNION TAJAMAR	75.848.100 - K	\$800.000	TRABAJANDO JUNTOS EN COMUNIDAD POR UNA VIDA SANA Y DEPORTIVA
27	CLUB FOLKLORICO ADULTO MAYOR LAS ARAUCARIAS	65.799.150 - 3	\$1.200.000	TALLER FOLKLORE PARA PERSONAS MAYORES
28	CLUB DE ANCIANOS SAN FRANCISCO DE ASIS	65.048.960 - 8	\$1.400.000	CAMBIO DE PORTONES SEDE SOCIAL ADULTO MAYOR
29	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA LAS COTORRITAS	65.210.318 - 9	\$400.000	MUJERES LIDERES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD
30	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS CHICAS DE LA PRADERA	65.789.970 - 4	\$499.840	EQUIPAMIENTO CAM LAS CHICAS DE LA PRADERA
31	CLUB DEPORTIVO SERENA MAR	65.028.382 - 1	\$500.000	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
32	JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA	65.099.386 - 1	\$1.008.944	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL Y SEGURIDAD JUNTA DE VECINOS VISTA HERMOSA
33	CLUB DE ADULTO MAYOR JESUS DE NAZARETH	65.157.094 - 8	\$500.000	IMPLEMENTACIÓN CLUB DEL ADULTO MAYOR
34	JUNTA DE VECINOS N° 24 LOS LLANOS DE SAN BARTOLOME	65.955.920 - K	\$338.400	EQUIPAMIENTO JUNTA DE VECINOS LOS LLANOS DE SAN BARTOLOMÉ
35	JUNTA DE VECINOS LA SERENA SUR	65.415.130 - K	\$1.389.920	ADQUISICIÓN DE ALARMAS Y CÁMARAS PASAJE LOS AVELLANOS
36	CLUB DE ANCIANOS NUEVA ESPERANZA	65.432.470 - 0	\$960.000	REPARACIÓN DE TECHUMBRE DE SOCIAL CLUB DE ANCIANOS NUEVA ESPERANZA
37	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS PEQUEÑOS	65.131.156 - K	\$828.000	EQUIPAMIENTO PARA EL BIENESTAR Y ACTIVIDADES DEL CAM LOS PEQUEÑOS
38	CLUB ADULTO MAYOR LUCIERNAGAS DE LA SERENA	65.110.828 - 4	\$980.000	NUESTRO UNIFORME, NUESTRO SELLO DE PRESENTACIÓN

39	CLUB DE ADULTO MAYORES PERSONAS MAYORES LA PORTADA	71.738.300 - 1	\$728.000	UNIFORMES EN ACTIVIDADES COMUNALES Y NACIONALES
40	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA COMITÉ DE VIVIENDA VILLA ALONDRA	65.266.430 - K	\$1.068.144	REPARACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL DEL CONDOMINIO SOCIAL VILLA ALONDRA
41	AGRUPACION ADULTO MAYOR AMISTADES DE ANTAÑO	65.005.698 - 1	\$1.000.000	RENOVANDO NUESTRA COCINA
42	CLUB ADULTO MAYOR AMANKAY GABRIELA MISTRAL SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA	65.140.884 - 9	\$1.056.000	CUERPO Y ALMA
43	CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLAS DORADAS	65.206.521 - K	\$600.000	ME SIENTO MEJOR, SIENDO ADULTO MAYOR
44	CENTRO DE MADRES LAS VIOLETAS LAS RIBERAS DEL ELQUI	65.275.850 - 9	\$500.000	CRECIENDO JUNTOS
45	CLUB DEL ADULTO MAYOR LAS AÑAÑUCAS DE EL ROMERAL	65.712.340 - 4	\$296.000	EQUIPAMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y DIGNA DEL CLUB DEL ADULTO MAYOR LAS AÑAÑUCAS DE EL ROMERAL
46	UNION COMUNAL DE AGRUPACIONES FOLCLORICAS UCAF LA SERENA	65.075.321 - 6	\$600.000	ENCUENTRO FOLCLORICO POR LA CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO DE NUESTRA COMUNA DE LA SERENA
47	CLUB ADULTO MAYOR UN DIA A LA VEZ	65.138.491 - 5	\$807.736	MANOS QUE CREAN
48	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMERAS	65.059.020 - 1	\$1.092.000	IMPLEMENTACIÓN SEDE SOCIAL VILLA LAS PALMERAS
49	MANOS SOLIDARIAS	65.247.936 - 7	\$476.000	MANOS QUE ACOMPAÑAN
50	CAM PANDILLA DE LOS 60	65.246.770 - 9	\$900.000	LA PANDILLA EN MOVIMIENTO
51	CLUB ADULTO MAYOR LA PORTADA	65.719.390 - 9	\$750.000	POR UNA SALUD INTEGRAL A TRAVÉS DE EJERCICIOS FÍSICO
52	CLUB DE ADULTO MAYOR MARIA AUXILIADORA	65.081.222 - 0	\$800.000	REPOSICIÓN DE MOBILIARIO
53	CAM ESPERANZA DEL ADULTO MAYOR	65.132.788 - 1	\$476.250	CREACIONES QUE UNEN EL CORAZON
54	CLUB ADULTO MAYOR NACIMIENTO PRISMA	65.096.461 - 6	\$320.320	CON CARÍO MENAJE PARA EL CLUB DE ADULTOS MAYORES
55	CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO MILENIO	65.001.292 - 5	\$400.000	FORTALECIENDO NUESTRO CLUB EN EDUCACIÓN Y CULTURA
56	CLUB DEPORTIVO UNION MINAS TOFO	73.863.600 - 7	\$800.000	IMPLEMENTACIÓN COCINA
57	JUNTA DE VECINOS FUNDO SAN ANTONIO	65.201.592 - 1	\$1.200.000	PROYECTO DE ATENCIÓN A ANIMALES CALLEJEROS EN FUNDO SAN ANTONIO
58	CIRCULO DE ADULTOS MAYORES ACTIVOS AMAYA	73.206.000 - 6	\$900.704	IMPORTANCIA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LA SEDE
59	CAM CRONICOS GUALLI	65.006.036 - 9	\$600.000	EN EL DIA DE NUESTRO 18° ANIVERSARIO A CONQUISTAR LA ARMONIA PARA DERROTAR EL ESTRÉS
60	AGRUPACION ARTROSIS FORTALEZA Y SALUD	65.152.047 - 9	\$1.193.808	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA
61	CLUB AMISTAD DIVINO TESORO	65.094.583 - 2	\$363.111	PINTANDO SONRISAS
62	AGRUPACION CULTURAL Y DEPORTIVA DE ADULTOS MAYORES FLOR DE OTOÑO	65.377.740 - K	\$320.000	IMPLEMENTANDO LA COCINA
63	ORGANIZACIÓN VECINAL WINTER Y ASOCIADOS	65.218.703 - K	\$672.870	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS PARA LA ORGANIZACIÓN
64	JUNTA DE VECINOS N° 5 SECTOR SEMINARIO	65.049.557 - 8	\$800.000	BENEFICIO PARA NUESTROS VECINOS

65	JUNTA DE VECINOS VILLA EL CACIQUE	65.163.660 - 4	\$800.000	CIERRE DE CANCHA PARA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS
66	JUNTA DE VECINOS N° 1-R CALETA SAN PEDRO	65.016.777 - 5	\$957.368	MEJORAMIENTO COCINA SEDE VECINAL
67	CLUB DEPORTIVO KENPO LA SERENA	65.100.257 - 5	\$1.500.000	IMPLEMENTACIÓN Y MAQUINARIA DEPORTIVA
68	JUNTA DE VECINOS ESMERALDA	65.224.060 - 7	\$846.071	REPARANDO NUESTRA SEDE, PARA UNA MAYOR SEGURIDAD COMUNITARIA
69	RED DE TEJEDORAS Y EMPRENDEDORES DE LAS COMPAÑIAS	65.239.526 - 0	\$599.859	EQUIPAMIENTO EN TELARES Y OTROS PARA TALLERES
70	CAM SOL NACIENTE	65.235.021 - 8	\$400.000	IMPLEMENTACIÓN CAM SOL NACIENTE
71	ASOCIACION DE DERECHOS, EDUCACION Y BUENVIVIR	65.223.422 - 4	\$1.000.000	FERIA DE FORMACIÓN CIUDADANA EN LA CELEBRACIÓN DE LOS 77 AÑOS DE LA DUDH
72	FUNDACION AKROERA UBUNTO, AMAR EDUCANDO ARTE CULTURAL Y BIENESTAR	65.238.289 - 4	\$1.280.000	LA SERENA PROMUEVE BIENESTAR JORNADA DE SALUD MENTAL, AUTOCUIDADO Y VITALIDAD
73	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS POROTITOS FELICES	65.183.566 - 6	\$720.000	VESTIR PARA EL BIENESTAR
74	CLUB DE ADULTO MAYOR AMOR POR SIEMPRE	65.365.710 - 2	\$500.000	ENCUENTRO CULTURAL EN LA CASA DE GABRIELA MISTRAL
75	COMUNIDAD DE CRIANCEROS Y ARTESANOS EL RINCON	65.256.970 - 6	\$1.402.960	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA SEDE COMUNITARIA EL RINCÓN
76	CLUB CICLISMO RODACUMBRES	65.139.056 - 7	\$1.417.429	COPA CIUDAD DE LA SERENA, OPEN DE BICICROSS
77	FRATERNIDAD DE CAPORALES CENTRALISTAS SAN MIGUEL LA SERENA	65.109.824 - 6	\$509.700	EQUIPAMIENTO CAPORALES CENTRALISTAS SAN MIGUEL
78	ESPACIO DE GAVIOTAS TEATRO PUERTO	65.702.520 - 8	\$1.027.522	PUESTA EN VALOR Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA SALA DE TEATRO JOSEFA DE ESPACIO LA GAVIOTA
79	JUNTA DE VECINOS EL TOQUI	65.423.630 - 5	\$331.200	IMPLEMENTANDO NUESTRA SEDE
80	JUNTA DE VECINOS N° 5 GABRIELA MISTRAL	65.651.350 - 0	\$1.231.454	MEJORA EN SEGURIDAD Y RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MENOR DE NUESTRA SEDE JJVV N°5
81	ARTESANOS MANOS MARAVILLOSAS DE LA SERENA	65.010.338 - 6	\$360.000	BORDADO EN CINTA MARAVILLOSAS

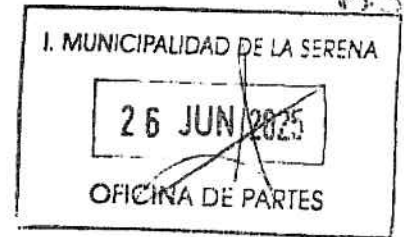
El acuerdo contó con la aprobación unánime de las y los miembros del Honorable Concejo Municipal.

Se extiende el presente certificado a la Dirección de Desarrollo Comunitario, para conocimientos y fines pertinentes.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Srta. Daniela Norambuena
Alcaldesa de La Serena
Presente



Junto con saludarla, por medio de la presente, en nombre de la **Agrupación Folklórica Asiri**, nos dirigimos a usted con el fin de presentar la documentación correspondiente para la postulación a la subvención municipal, cuyo monto solicitado asciende a la suma de **\$2.584.800**.

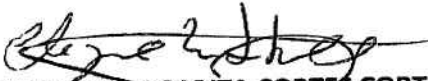
Asimismo, informamos que nuestra organización aportará un **20%** del monto total, lo que equivale a **\$646.200**, demostrando nuestro compromiso y responsabilidad en la ejecución de las actividades que desarrollamos en beneficio de la comunidad.

La necesidad de contar con la subvención radica en la **adquisición de vestimenta tradicional para nuestra participación en la presentación que realizaremos el día 8 de agosto, en conmemoración del aniversario de la ciudad de La Serena**. La obtención de estos recursos facilitará que podamos participar orgullosamente en esta celebración, promoviendo el rescate, la difusión y el fortalecimiento de las tradiciones culturales nacionales.

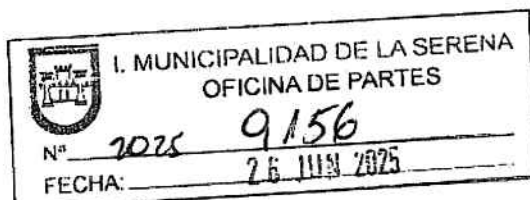
Agradecemos la atención prestada a esta solicitud y reiteramos nuestro compromiso con el enriquecimiento cultural y social de La Serena. Quedamos a disposición para cualquier información adicional que requieran y confiamos en contar con su apoyo para que esta iniciativa sea posible.

Sin otro particular, y reiterando nuestros respetuosos saludos,

**AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA
ASIRI**
RUT.: 65.130.083-5
Fund. 09 junio 2023
Pers. Jurídica 349118 2023


ELIZABETH MARGARITA CORTES CORTES

**PRESIDENTA
AGRUPACIÓN FOLCKLORICA ASIRI**



SECRETARIA MUNICIPAL	
DESTINO:	<i>Participación Ciudadana</i>
PREPARAR RESPUESTA:	☐
GESTIONAR SOLICITUD:	☐
RESPONDER DIRECTAMENTE:	☐
PLAZA:	☐
CONOCIMIENTO:	☐
FINES DEL DEPARTAMENTO:	☐
COPIA:	☐

Daniel
02

ANEXO N°1

FORMULARIO DE SUBVENCIONES Y APORTES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA I.-
ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN:

NOMBRE	AGRUPACIÓN FOLCKLORICA ASIRI
RUT	65.130.083-5
DOMICILIO	PRINCIPAL 60 COQUIMBITO, LA SERENA
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
ALGÚN MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN FORMA PARTE DE OTRA (junta de vecinos, club, etc.)	SI _____ NO x _____ NOMBRE DE LA PERSONA: NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: CARGO QUE DESEMPEÑA: (si corresponde)

Nº DE REGISTRO DE PERSONALIDAD JURÍDICA:	3558
FECHA DE OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA:	15/06/2023
Nº DE REGISTRO DE DIRECTIVA:	8940
FECHA DE INSCRIPCIÓN DE DIRECTIVA:	11/10/2023
Nº DE REGISTRO MUNICIPAL DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE TRANSFERENCIAS:	1456
FECHA DE INSCRIPCIÓN DEN EL REGISTRO MUNICIPAL DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE TRANSFERENCIAS:	18/06/2025
Nº DE CUENTA BANCARIA	
TIPO DE CUENTA BANCARIA	Chequera Electrónica
NOMBRE INSTITUCIÓN BANCARIA	BANCO ESTADO

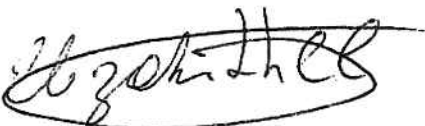
OBJETIVO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN SEGÚN LOS ESTATUTOS:

- a.-Interpretar y expresar los intereses y aspiraciones de sus asociados, en acciones tendientes a la formación y superación personal de ellos, en los aspectos físico, intelectual, Social y técnicos.
- b.-Promover el sentido de comunidad y solidaridad entre sus miembros, a través de la convivencia y de la realización de acciones comunes
- C.-Vincularse con otras Organizaciones Comunitarias, a fin de colaborar en la realización de planes de desarrollo vecinal
- d.- Propender a la obtención de los servicios, asesorías, equipamiento y demás medios que requiera para el mejor cumplimiento de sus fines.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN:

La Junta de Vecinos se financia a través de cuota social que se ha establecido en asamblea general además de actividades tales como rifa, lota, platos únicos.

ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE	ELIZABETH MARGARITA CORTES CORTES
RUN	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
FIRMA	

AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA

ASIRI

RUT: 65.130.083-5

Fund. 09 Junio 2023

Pers. Jurídica 349118 2023

ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN:

MONTO SOLICITADO SIN CONSIDERAR EL 20% PROPIO	\$ 2.584.800
--	---------------------

FUNCIÓN MUNICIPAL DENTRO DE LA CUAL QUEDA COMPRENDIDA:

-----SALUD
----- EDUCACIÓN
-----x----- CULTURA
----- DEPORTIVA
----- OTRA: MEJORAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL

FECHA EN QUE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD O PROYECTO:
01-08-2025

ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO A EJECUTAR (breve descripción de la actividad o proyecto que ejecutará a través de la subvención solicitada):

NOMBRE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

Vestimenta Tradicional para la Celebración Cultural

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Adquirir vestimenta tradicional folclórica adecuada para la participación en la celebración del aniversario de La Serena, contribuyendo al rescate y difusión de la cultura nacional y fortaleciendo la identidad cultural de la comunidad.

BREVE DESCRIPCIÓN:

El presente proyecto tiene como finalidad adquirir vestimenta tradicional folclórica para los integrantes de la Agrupación Folklórica Asiri, con el objetivo de participar en la celebración del aniversario de la ciudad de La Serena el día 8 de agosto. La vestimenta adecuada es fundamental para representar nuestras raíces culturales, promover el rescate y difusión de las tradiciones nacionales, y fortalecer el sentido de identidad y pertenencia en la comunidad.

COSTOS: Desglose del financiamiento requerido, según ítems (honorarios, materiales, insumos, etcétera). Debe incluir el detalle del aporte propio del 20%.

Cantidad	ÍTEM	MONTO
13	Falso Adulto mexicano	\$ 975.000
8	Falso Infantil mexicano	\$440.000
4	Sobrero Adulto	\$425.000
2	Sobrero Infantil	\$100.000
2	Manta Infantil	\$96.000
5	Manta Adulto	\$250.000
1	Chaqueta XL	\$65.000
4	Chaqueta Adulto	\$240.000
2	Chaqueta Infantil	\$100.000
5	Pantalón adulto	\$275.000
2	Pantalón Infantil	\$100.000
2	Camisa Infantil	\$40.000
5	Camisa adulto	\$125.000
	TOTAL	\$3.231.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO (indicar el desglose de los recursos contemplados en el proyecto o actividad):

Aporte propio 20%	\$646.200
Subvención solicitada	\$ 2.584.800
Otras fuentes	\$ 0
MONTO TOTAL	\$ 3.231.000

CANTIDAD DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE MANERA DIRECTA, INDIVIDUALIZANDO, ADEMÁS, A CADA UNA DE ELLAS:

Nº total de personas	32
----------------------	----

	Nombre	
1	Emelinda Pinto Yañez	
2	Estela Cortés Berrios	
3	Evelyn Araya La Paz	Retirada
4	Ronualda Berrios Ortiz	Fallecida
5	Juana Berrios Pasten	
6	Claudia Morales Zuñiga	Retirada
7	Joceline Fernández Varas	
8	Elizabeth Cortes Cortes	
9	Susana Varas Castillos	
10	Blanca Flores Araya	

11	María Cortes Cortes	
12	Eliana cortés Berrios	
13	Diana Rivas Araya	Retirada
14	Lorena Santander Santander	Retirada
15	Manuel Durán González	
16	Katherine Pizarro Álvarez	Retirada
17	Mirna Toro Troncoso	Retirada
18	Cruz Gallardo Rojo	
19	María Carvajal Cereceda	
20	Bernardita Pinto Carvajal	
21	Nathaly Mancilla Pinto	Retirada
22	Estelma Olivares Varas	
23	Eduardo Vidal Aguilera	
24	Emelina Pinto Carvajal	
25	Gloria Mancilla Pinto	Retirada
26	Rosa González Hidalgo	Retirada
27	Constanza Cortes Cortes	Retirada
28	Katherine Pizarro Álvarez	
29	Rodrigo Arce Rodríguez	
30	Katherine Olivares Cabrerías	
31	Yamile Varas Berrios	
32	Marcelo Cáceres Carvajal	
33	Sally Escobar Olivares	
34	Soledad Varas	
35	Nancy Espinoza Pérez	
36	Cecilia López Jorquera	
37	Beatriz Álvarez Ramírez	
38	Elizabeth Álvarez Cortes	
39	Valentina Álvarez Martín	
40	Aylin Constanza Contreras	
41	Javier León Varas	

Nota: se adjunta libro de socios

CONTRIBUCIÓN A LA COMUNA

Como representante de la Agrupación Folklórica Asiri expreso el interés en postular a la subvención municipal para la adquisición de vestimenta adecuada para una presentación que realizaremos el día 8 de agosto, en el marco de la celebración del aniversario de La Serena.

Somos una organización cultural compuesta por niños, adultos y mujeres, comprometidos con el rescate, la promoción y la difusión de las tradiciones folclóricas nacionales. Nuestra agrupación trabaja de manera voluntaria con el propósito de fortalecer la identidad cultural de la comunidad y transmitir nuestras raíces a las nuevas generaciones, promoviendo valores, participación y cohesión social.

Actualmente, enfrentamos la necesidad de contar con vestimenta tradicional apropiada para nuestras presentaciones y eventos culturales. La falta de indumentaria adecuada limita nuestra participación en actividades oficiales y reduce la calidad de las acciones que llevamos a cabo para promover la cultura local. Esta situación afecta nuestro objetivo de difundir y preservar nuestras tradiciones en la comunidad.

La subvención municipal nos permitirá adquirir la vestimenta necesaria para nuestra agrupación, garantizando una participación digna y representativa en la celebración del aniversario de La Serena. Esto facilitará que nuestras actividades tengan mayor impacto en la comunidad, generando acciones sociales que fomentan la participación y fortalecen la identidad cultural. Además, contribuirá a mejorar la salud mental y emocional de nuestros integrantes, promoviendo el sentido de pertenencia y bienestar en quienes participan de esta iniciativa.

Postulamos con el fin de resolver la problemática de falta de vestimenta, permitiendo que nuestra agrupación continúe realizando actividades culturales y sociales en beneficio de la comunidad. La participación en estos eventos contribuye a promover la cultura nacional, generar integración social, y fortalecer el sentido de identidad, en línea con los objetivos del municipio hacia el desarrollo cultural y solidario de La Serena.

Agradecemos profundamente la consideración y el apoyo de las autoridades comunales para fortalecer las acciones culturales y sociales de nuestra comunidad, resolviendo esta necesidad y permitiendo que la tradición y el folclore sigan siendo parte importante de la identidad local.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE 20% APOORTE PROPIO Y OTROS

En la Serena, a 23 de junio de 2025, yo, ELIZABETH MARGARITA CORTES CORTES, rol único nacional por sí y en representación de (persona jurídica sin fines de lucro) AGRUPACIÓN FOLCKLORICA ASIRI, RUT N°65.130.083-5, ambos con domicilio en LA SERENA, declaro bajo juramento que la organización que represento:

-Cuenta con el 20% del monto solicitado como aporte o subvención municipal.

-No ha sido beneficiaria con otra subvención municipal dentro de presente año. Dentro del concepto de subvención quedan comprendidos los Presupuestos Participativos.

-No posee subvenciones sin rendir.

La presente declaración se realiza al constituir un requisito de postulación, según lo establecido en la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

ELIZABETH MARGARITA CORTES CORTES
NOMBRE

FIRMA

AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA
ASIRI
RUT: 65.130.083-5
Fund. 09 junio 2023
Pers. Jurídica 349118 2023



REPÚBLICA DE CHILE



500612107363

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 04-03-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°349118 con fecha 09-06-2023.
NOMBRE PJ : AGRUPACION FOLCKLORICA ASIRI
DOMICILIO : PRINCIPAL N° 60 (CASA MATRIZ) COQUIMBITO
LA SERENA
REGION DE COQUIMBO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-06-2023
DECRETO/RESOLUCIÓN :
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 23-09-2023
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	ELIZABETH MARGARITA CORTES CORTES
SECRETARIO	BLANCA LUZ MARIA FLORES ARAYA
TESORERO	MARIA MERCEDES CORTES CORTES
1er DIRECTOR	MIRNA MAUREEN TORO TRONCOSO
2do DIRECTOR	ELIANA DEL CARMEN CORTES BERRIOS
3er DIRECTOR	DIANA VALENTINA RIVAS ARAYA

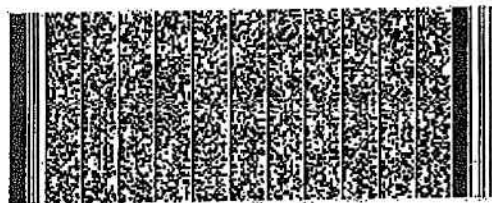
La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 23-09-2023 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 4 Marzo 2025, 20:50.

Exento de Pago

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800.370.2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCEI



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 04-03-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°349118 con fecha 09-06-2023.
NOMBRE PJ : AGRUPACION FOLCKLORICA ASIRI
DOMICILIO : (CASA MATRIZ) COQUIMBITO
LA SERENA
REGION DE COQUIMBO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-06-2023
DECRETO/RESOLUCIÓN :
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 4 Marzo 2025, 20:52.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000; para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CONTRATO CUENTA COMUNIDAD Y CONTRATO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE TARJETA DE DÉBITO EN CUENTA COMUNIDAD

En LA SERENA, 31 / 3 / 2025
(ciudad) (dd/mm/aaaa)

- 1. Cuenta N°: 12571937369
- 2. Tarjeta de Cajero Automático: ☒ con débito sin débito
- 3. Nombre del Usuario autorizado en Tarjeta Débito: CORTES CORTES MARIA MERCEDES
- 4. Rut del Usuario autorizado en tarjeta Débito: 17015897-0

CLIENTE
Nombre o Razón Social: AGRUPACION FOLCKLORICA ASIRI
Rut: 65130083-5
Domicilio:
E-mail:

REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE
Nombre: CORTES CORTES ELIZABETH MARGARITA
Rut:

REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE
Nombre: CORTES CORTES MARIA MERCEDES
Rut:

REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE
Nombre:
Rut:

Firma Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma Huella dactilar (pulgar derecho)
REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE	REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE	REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE

Fecha firma cliente: / /

PP. BANCO DEL ESTADO DE CHILE
RUT P.P. BANCO: 12.580.481-0
NOMBRE: DAVID ESTEBAN DURAN CABEZA

Esta hoja se refiere al Contrato Cuenta Comunidad y Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta de Débito en Cuenta Comunidad Versión Enero 2023 y una copia de este contrato se encuentra protocolizada bajo el número 606-2023 en la Notaría de Santiago de Don Pablo González Caamaño con fecha 30 de Enero de 2023.

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución AGRUPACIÓN FOLCKLÓRICA ASIRI, RUT 65.130.083-5, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 08/04/2025, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	ELIZABETH MARGARITA CORTES CORTES
RUT del representante legal	
Nombre de la institución	AGRUPACIÓN FOLCKLÓRICA ASIRI
RUT de la institución	65.130.083-5
Fecha de emisión del certificado	18/06/2025

CERTIFICADO



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena, certifica que la organización denominada **AGRUPACION FOLCKLORICA ASIRI**, RUT N°65.130.083-5, con domicilio en COQUIMBITO, La Serena, se encuentra inscrito en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales conforme a la Ley N°19.418 con el N°3558 de fecha 15 de junio de 2023 y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N°1456 de fecha 19 de junio de 2025, conforme a la Ley N°19.862, Art. 1°. Con directorio vigente hasta el 23 de septiembre de 2026.

En conformidad a la Ley N°19.862, Art. 6°, la organización se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con fecha 8 de abril de 2025.

Se extiende el presente certificado a petición de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

LA SERENA, septiembre 26 del 2025.

LMV/SPG





REPUBLICA DE CHILE



500656222407

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 26-09-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°349118 con fecha 09-06-2023.
NOMBRE PJ : AGRUPACION FOLCKLORICA ASIRI
DOMICILIO : PRINCIPAL N° 60 (CASA MATRIZ) COQUIMBITO
LA SERENA
REGION DE COQUIMBO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-06-2023
DECRETO/RESOLUCIÓN :
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 26 Septiembre 2025, 10:09.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500656222437

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 26-09-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°349118 con fecha 09-06-2023.
NOMBRE PJ : AGRUPACION FOLCKLORICA ASIRI
DOMICILIO : PRINCIPAL N° 60 (CASA MATRIZ) COQUIMBITO
LA SERENA
REGION DE COQUIMBO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-06-2023
DECRETO/RESOLUCIÓN :
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 23-09-2023
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

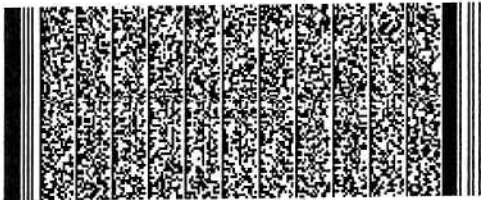
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	ELIZABETH MARGARITA CORTES CORTES
SECRETARIO	BLANCA LUZ MARIA FLORES ARAYA
TESORERO	MARIA MERCEDES CORTES CORTES
1er DIRECTOR	MIRNA MAUREEN TORO TRONCOSO
2do DIRECTOR	ELIANA DEL CARMEN CORTES BERRIOS
3er DIRECTOR	DIANA VALENTINA RIVAS ARAYA

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 23-09-2023 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 26 Septiembre 2025, 10:09.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada